

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
PRESENTE**

La que suscribe ciudadana **Carla Helena Castro López**, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, A QUE PROPONGA Y EJECUTE UN PLAN O PROGRAMA QUE TENGA COMO FINALIDAD MITIGAR LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA DEL MUNICIPIO, ESPECÍFICAMENTE AL INGRESAR Y SALIR DE SUS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS; ASÍ COMO EXHORTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE APOYE EN LA SEGURIDAD DE DICHOS ALUMNOS, DESIGNANDO PARA ESTOS FINES, UN ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS UBICADOS EN ZONAS CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS**; la cual se presenta en virtud de los siguientes;

ANTECEDENTES:

1.- Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de este Ayuntamiento, se llevaron a cabo encuestas para detectar las necesidades de la población, entre sus conclusiones, encontramos como **"servicios que fueron evaluados más bajo: Seguridad pública, policía preventiva y tránsito"**; y **"Las principales problemáticas identificadas por la ciudadanía participante son: Inseguridad"**. Datos que pueden consultarse en la página 42 del mencionado Plan.

2.- Derivado de pláticas realizadas con madres y padres de familia de estudiantes que acuden a recibir educación básica y educación media superior en varias escuelas públicas de nuestro municipio, han externado su preocupación por el bienestar y la integridad física de sus hijos al ingresar y sobre todo al salir de los planteles educativos, debido a que existen zonas donde la inseguridad se encuentra muy presente.

3.- En el caso de niños que acuden a recibir educación primaria, existen niños que no cuentan con un adulto que los acompañe a ingresar a su escuela y en ocasiones tampoco tienen una persona mayor de edad que éste pendiente de ellos a la hora de que concluyen las clases, viéndose en la necesidad de transportarse solos de casa a escuela y viceversa, ya sea caminando o en transporte público u otros medios. Esta situación expone a los niños a varios riesgos que pueden ser aminorados con apoyo de la Dirección de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, quien es la dependencia encargada de las corporaciones municipales de Seguridad Pública y Tránsito.

4.- Ahora bien, los riesgos a los que se encuentran expuestos los alumnos de secundarias y preparatorias públicas, son aún más peligrosos, al ser vulnerables a situaciones que pueden comprometer su desempeño y bienestar, así como su integridad física, e incluso su salud.

En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO:

I.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 fracción V, 47 fracción IV y 94 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los Ayuntamientos tienen dentro de sus obligaciones cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia, incluyendo la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, correspondiendo al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio para cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas.

II.- El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece en su artículo 136 que a la Dirección de Seguridad Ciudadana, le corresponde asumir el mando de las corporaciones municipales de Seguridad Pública y Tránsito, además de proponer, dirigir y ejecutar los planes y programas para la preservación del orden, la seguridad y la tranquilidad social en el municipio, y proteger a los habitantes en su integridad física, sus bienes, posesiones y derechos.

III.- Tomando en consideración que desde el inicio de esta administración fue detectada la inseguridad entre los principales problemas de la ciudadanía, y toda vez que este Ayuntamiento se encuentra obligado a garantizar la Seguridad Pública de sus ciudadanos, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, dependencia que además de tener el mando de las corporaciones municipales de Seguridad Pública y Tránsito, también tiene entre sus funciones proponer, dirigir y ejecutar los planes y programas para la preservación del orden, la seguridad y la tranquilidad social en el municipio, resulta necesario que se instruya a dicha área para que en ejercicio de sus funciones, elabore un plan o programa que tenga como finalidad mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos los estudiantes de educación primaria, secundaria y preparatoria, específicamente al ingresar y salir de sus planteles educativos, dando cuenta al Pleno de este Ayuntamiento del seguimiento de dichas acciones.

De igual manera, con el objeto de llevar a cabo acciones inmediatas que permitan disminuir los riesgos a los que están expuestos los alumnos antes mencionados, es necesario exhortar al titular de la Dirección de Seguridad Ciudadana para que, apoye con la seguridad de alumnos en horarios de ingreso y salida de centros educativos públicos ubicados en zonas consideradas como peligrosas, designando para estos fines, por lo menos un elemento de la policía municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso apruebe el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, A QUE PROPONGA Y EJECUTE UN PLAN O PROGRAMA QUE TENGA COMO FINALIDAD MITIGAR LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA, ESPECÍFICAMENTE AL INGRESAR Y SALIR DE SUS PLANTELES EDUCATIVOS, DANDO CUENTA AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL SEGUIMIENTO DE DICHAS ACCIONES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA QUE, EN APOYO A LA SEGURIDAD DE ALUMNOS EN HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE NIVEL PRIMARIA, SECUNDARIA Y PREPARATORIA UBICADOS EN ZONAS CONSIDERADAS COMO PELIGROSAS, DESIGNANDO PARA ESTOS FINES, POR LO MENOS UN ELEMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco; a 28 de febrero de 2023


REGIDORA CARLA HELENA CASTRO LÓPEZ